



RESOLUCION DE ALCALDIA EXP 2022/114

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 11 de mayo de dos mil veintidós,

VISTA la necesidad de constar con una bolsa de empleo actualizada que permita la provisión de personal encargado de la información turística de edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso (Cantabria). Esta bolsa de empleo servirá para cubrir las necesidades de personal derivadas de necesidades transitorias: bajas por ILT, vacantes, maternidad, vacaciones, acumulación de tareas y otras similares

Visto el proceso de selección abierto para la creación de la bolsa de empleo a través de anuncio en el BOC de fecha 19 de abril de 2022, nº 74, y las solicitudes presentadas,

CONSIDERANDO lo que dispone el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de bases de Régimen Local, y la cláusula 8ª de las bases de la convocatoria aprobadas con fecha 7 de abril de 2022,

HE RESUELTO

PRIMERO.- aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos (con indicación de la causa), y que se adjunta con anexo a la presente resolución, para constituir una bolsa de empleo , por el sistema de concurso-oposición , para cubrir con contrato temporal plazas de personal de información turística

SEGUNDO.- aprobar la siguiente composición del tribunal calificador, de conformidad con lo que disponen las bases que rigen la convocatoria:

Presidente: D. José Antonio Gutiérrez de la Fuente

Vocales: Dª Olga Mª Gutiérrez Martínez y Dª Rosa Mª Valdizán

Secretaria: la Secretaria del Ayuntamiento, Dª Mónica de la Riva Lanuza, que actuará como vocal y secretaria.

Y convocarles a la fase de oposición el día 19 de mayo a las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Hermandad Campoo Suso

TERCERO.- publicar el texto íntegro de la presente resolución y su anexo en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la página web del ayuntamiento, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.

El Alcalde

Fdo. Pedro Luis Gutiérrez González

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1	L.M.P.	****9078-J	2022/638
2	P.Z.F	****5794-P	2022/640
3	P.F.G	****1544-S	2022/641
4	L.G.O	****9713-P	2022/642
5	M.G.M	****5117-G	2022/659
6	M.C.S	****4724-J	2022/660

Firma 1 de 1

ALCALDE

11/05/2022

PEDRO LUIS GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 10ab46a434a1406baedcba824f3876b4001

Url de validación <https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/95 - Fecha Resolución: 11/05/2022 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



7	L.G.C	****3708-B	2022/662
8	A.G.P	****6601-Y	2022/663
9	V.S.G	****0894-Z	2022/666
10	M.D.G	****3595-A	2022/667

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

MV.R.R	****8357-G	2022/647
Motivo: art. 4.1.e) bases. No estar en posesión de la titulación exigida		
E.G.G	****2631-T	2022/688
Motivo: art. 4.1.e) bases. No estar en posesión de la titulación exigida		

De conformidad con el art 8 de las bases reguladoras, los interesados, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación , pueden subsanar los defectos que hubieren motivado la exclusión, si ello fuera posible, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

En caso de no formularse reclamación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

Firma 1 de 1		
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	11/05/2022	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	10ab46a434a1406baedcba824f3876b4001
Url de validación	https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/95 - Fecha Resolución: 11/05/2022 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

